



Diego marauctio,

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVENIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Yo el que se para que el Real Cabildo
de Lima que componen de D. Juan
Castañeda Carpio, abisualmente de fa-
cultades para interpretar la Real Resolu-
ción en su menor haber galanterias con los Cau-
dales del Publico, que si se quiere se que-
ran con la contumacia, y con que se de la gra-
cia que se les es de proveer de admitir en
quienquiera que no se hayan ganado
por caperquiente a aquellos ingresos que
se quieren en haber arrendado como correpor-
te, es querer satisfacer con fundado el
Real Publico de quien tiene la voz, el quedi-
do, y por lo mismo no puede mirar con indi-
ferencia el que a quel quediendo, judica-
do, por omision, y otra que no expone
ahora por no permitirle el tiempo duplica
al S. P. Comandante, q. D. D. de este y un
tamiento de su vida mandarle llevar e

